



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

PARA OBRA PÚBLICA

OBRA: "COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA".

CONTRATO SIMPLIFICADO NÚMERO: 40220076

I. Lugar y Fecha: 07 de diciembre de 2022

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 07 de diciembre de 2022, se reunieron en el sitio de los trabajos, ubicado en la Calle Primo de Verdad No. 501 Col. Bellavista, C.P. 25060, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el Ing. Enrique Eric Ruiz Ramírez, en su carácter de Supervisor Interno como representante de la Dirección de Obras, adscrita a la Dirección General de Infraestructura Física de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Ing. Gustavo Velázquez Campos, Superintendente de Construcción de la empresa contratista Servicio Global de Seguridad y Sistemas Privados GS3 S.A. de C.V. para la formalización de la presente Acta de Entrega-Recepción de los trabajos relativos a la obra pública denominada:

"Compra, instalación y puesta en marcha de Sistema de Detección de Humo para la Casa de la Cultura Jurídica de Saltillo, Coahuila de Zaragoza".

El objeto de la presente Acta de Entrega-Recepción es la de recibir por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo la "SCJN" y entregar por parte del contratista los trabajos de la obra pública señalada y constatar el cumplimiento de los alcances del catálogo de conceptos del contrato signado entre las partes, así como levantar la presente Acta de Entrega-Recepción.

El proceso de esta Entrega-Recepción inicia con el aviso de la conclusión de los trabajos por parte de la contratista mediante documento de fecha 30 de noviembre de 2022, a partir de esta se efectúa la revisión de los trabajos por parte de esta Dirección General de Infraestructura Física el 07 de diciembre de 2022. Del recorrido se constata que los trabajos fueron concluidos de acuerdo a los alcances establecidos en el contrato de referencia y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se determina recibir los trabajos descritos en el catálogo de conceptos del contrato original, reservándose el derecho la SCJN de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por vicios ocultos, defectos o incluso de mal funcionamiento de equipos e instalaciones no detectados durante la verificación física de los trabajos, así como pagos indebidos o en exceso o cualquier adeudo a determinar por la SCJN.

II. Descripción de los trabajos que se reciben:

I Detección de Humos

Los trabajos de la obra consistieron en la Compra, instalación y puesta en marcha de Sistema de Detección de Humo para la Casa de la Cultura Jurídica.



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

PARA OBRA PÚBLICA

III. Importe contractual, incluyendo el de los convenios modificatorios y/o aclaratorios:

Convenio aclaratorio número SCJN/DGIF/CA-02/2022

• Montos:

✓ Monto del contrato con IVA:	\$ 493,490.39
✓ Monto total del convenio aclaratorio con IVA:	\$ 493,492.57
✓ Monto de excedentes con IVA:	\$ 0.00
✓ Monto de extraordinarios con IVA:	\$ 0.00
✓ Monto no ejecutado con IVA:	\$ 0.00
✓ Monto total modificado con IVA:	\$ 0.00

• Anticipo:

✓ Fecha del anticipo:	16 de noviembre de 2022
✓ Monto del Anticipo con IVA:	\$ 172,722.40

IV. Período de ejecución de los trabajos, precisando las fechas de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios

• Plazos:

✓ Fecha del contrato de obra pública:	24 de octubre de 2022
✓ Plazo en días naturales según contrato:	75 días naturales
✓ Fecha de Inicio de los trabajos según contrato:	16 de noviembre de 2022
✓ Fecha de terminación de contrato:	29 de enero de 2023
✓ Fecha real de Inicio de los trabajos:	16 de noviembre de 2022
✓ Convenio de ampliación en tiempo:	No aplica
✓ Fecha real de terminación de los trabajos:	07 de diciembre de 2022

V. Relación de las estimaciones o de gastos aprobados a la fecha, así como las pendientes de autorización:

Al día de hoy la empresa no ha presentado estimación alguna, de la revisión realizada a los generadores de obra la empresa presentara sus estimaciones a la Dirección de Obras para continuar con los trámites correspondientes.

Nota:

Se observa que estas cifras pueden ser modificadas de acuerdo a la revisión de las estimaciones.

Monto total estimado con IVA:	\$ 0.00
Monto pagado con IVA:	\$ 0.00
Monto en trámite de pago:	\$ 0.00
Monto total por pagar con IVA:	\$ 493,492.57



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

PARA OBRA PÚBLICA

VI. Declaración de las partes de que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.

- Se cuenta con los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	(x)	()	()
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	(x)	()	()
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	(x)	()	()

- Garantías:

No aplica

VII. Constancia de que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la supervisión interna.

Entrega la obra: En este acto, el contratista hace entrega de la documentación que se le proporcionó al inicio de los trabajos, consistente en la normatividad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aplicable a la obra (AGA XIV/2019, Procedimientos Operativos de la Dirección de Obras), copia simple de Propuesta Técnica y Económica; copia simple de proyecto ejecutivo.

La presente Acta de Entrega-Recepción no exime al Constructor de los defectos, vicios ocultos y cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato (s), conforme al artículo 183 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, quien se obliga a reparar las deficiencias sin costo alguno para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dentro del desarrollo de la presente acta de Entrega-Recepción, el supervisor interno, le requiere al contratista la fianza de vicios ocultos, en los términos aplicables por el artículo 169, fracción V, de AGA XIV/2019. A lo cual la contratista manifiesta que ésta será tramitada por el contratista una vez que cuente con este documento oficial con todas las firmas, ya que es requisito indispensable para la compañía afianzadora para expedir la respectiva fianza.

Siendo las 14:00 horas y no habiendo más que tratar, se da por concluida la presente diligencia, se cierra el mismo día que inició, y surta los efectos administrativos y legales a que haya lugar, se firma la presente en dos tantos por parte de los que intervinieron, previa lectura y aceptación de sus términos.



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

PARA OBRA PÚBLICA

Entrega los trabajos:

EL CONTRATISTA



Ing. Gustavo Velázquez Campos
SERVICIO GLOBAL DE SEGURIDAD Y SISTEMAS PRIVADOS GS3 S.A. DE C.V.

Recibe los trabajos:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Ing. Enrique Eric Ruiz Ramirez
Profesional Operativo/Supervisor de la Obra



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

Versión Pública del Acta Entrega Recepción del Contrato 40220076

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100, 106, fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en esta versión constante de cuatro páginas y la presente carátula se omite la información considerada legalmente como CONFIDENCIAL, consistente en firma y rúbrica de representante legal de una persona moral acorde con la determinación emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión de fecha seis de julio de dos mil veintidós con número de clave CT-VT/A-13-2022 la cual puede ser consultada en la siguiente liga <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2022-07/CT-VT-A-13-2022.pdf>, en la que analizó la confidencialidad de esos datos.

Dirección General de Infraestructura Física